

## Solicitarán la restitución de pensiones por invalidez

jueves, 18 de mayo de 2017

La concejal Cristina Paineofil (JSB), presentó este miércoles un Proyecto de Comunicación para requerir a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, la restitución de esta prestación no contributiva por invalidez a quienes se las suspendieron repentinamente. “Han quedado en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad”, responsabilizó.

En los argumentos de la iniciativa, la edil evaluó que la persona con discapacidad es un sujeto de derecho y como tal debe ser considerado, siendo el rol del Estado “velar y crear las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de todos los ciudadanos”. Las personas con discapacidad total o parcial, en muchos casos se ven impedidas de trabajar y en situación de vulnerabilidad social, por lo que se les garantiza por ley el acceso a una pensión no contributiva. Es decir que son “individuos que requieren de esa prestación para poder subsistir”.

Alertó que si bien el acceso a una pensión no contributiva constituye un derecho y el mismo está garantizado por ley, “de manera repentina se procedió a suspender las pensiones por invalidez para personas con discapacidad, que hasta entonces eran beneficiarias, generando que estos ciudadanos pierdan la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas”.

Al respecto, señaló que aunque la normativa nacional establece que ni el beneficiario de una pensión por invalidez, ni su cónyuge pueden percibir jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva complementaria, esto es un requisito para acceder a la pensión, “por lo que una vez que el derecho es adquirido no se puede proceder a su suspensión por estas razones”.

Paralelamente, Paineofil advirtió la necesidad de que se reconsideren los requisitos “ya que existen personas que reciben una pensión por invalidez cuyo cónyuge percibe la jubilación mínima, la jubilación para amas de casa u otra pensión, y en estos casos, incluso sumando ambos haberes, se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, razón por la cual, la pensión en cuestión es imprescindible para garantizar sus derechos humanos básicos”.